

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 7/1977, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes andaluces retornados.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. expte.: 36/98.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Alborada.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Ayuda institucional para emigrantes andaluces retornados.

Núm. expte.: 43/98.

Beneficiario: Cruz Roja Española.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Objeto: Ayuda institucional para emigrantes andaluces retornados.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de inmigrantes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de enero de 1998), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención a inmigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. expte.: 1/98.

Beneficiario: Asociación Cultural Mavid-A.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Objeto: Mantenimiento de actividad asociativa y programa de sensibilización.

Núm. expte.: 3/98.

Beneficiario: Unión Sindical Obrera Andalucía.

Importe: 1.125.000 ptas.

Objeto: Oficinas de Información, asesoramiento y defensa jurídica para inmigrantes.

Núm. expte.: 6/98.

Beneficiario: Asociación Cultural de Inmigrantes Independientes de Sevilla.

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: Plan de Atención Global a Mujeres y Niños Inmigrantes.

Núm. expte.: 8/98.

Beneficiario: Asociación Voz del Inmigrante.

Importe: 1.600.000 ptas.

Objeto: Asesoría Jurídica Programa de Sensibilización Monitor de Calle.

Núm. expte.: 9/98.

Beneficiario: Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.

Importe: 6.500.000 ptas.

Objeto: Programa de Sensibilización y Formación. Asesoramiento Jurídico y Social.

Núm. expte.: 11/98.

Beneficiario: Asociación Cultural Cacheu Guinea Bissau.

Importe: 3.000.000 de ptas.

Objeto: Programa de Integración Social y Cultural del Colectivo de Inmigrantes Luso-Africanos.

Núm. expte.: 12/98.

Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas.

Importe: 8.000.000 de ptas.

Objeto: Atención Social a Inmigrantes. Trabajos con Familias Reagrupadas.

Núm. expte.: 14/98.

Beneficiario: Cruz Roja Española en Andalucía.

Importe: 16.000.000 de ptas.

Objeto: Programas de Atención, Asistencia Socio-Sanitaria e Integración Social de los inmigrantes y sus familias.

Núm. expte.: 17/98.

Beneficiario: Asociación para la Solidaridad con la Infancia Africana. Alhayat.

Importe: 6.000.000 de ptas.

Objeto: Atención Socio-Sanitaria a Niños Mauritianos con Enfermedades Complejas.

Núm. expte.: 18/98.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Importe: 5.000.000 de ptas.

Objeto: Programa «Papeles para Todos».

Núm. expte.: 19/98.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Pro-inmigrantes Andalucía Acoge.

Importe: 6.000.000 de ptas.

Objeto: Programa Educativo y Centro de Recursos.

Núm. expte.: 22/98.

Beneficiario: Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (Codenaf).

Importe: 6.000.000 de ptas.

Objeto: Encuentro sobre las Migraciones en el Espacio Mediterráneo.

Núm. expte.: 23/98.

Beneficiario: Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Objeto: Programa de Formación y Dinamización de Talleres para Formadores y Jóvenes.

Núm. expte.: 24/98.

Beneficiario: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía.

Importe: 1.807.550 ptas.

Objeto: Campaña de Sensibilización sobre los Derechos Humanos en Centros de Enseñanzas Medias.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Teresa Poblet Andreu, representada por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 16.7.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos Pediatras.

Recurso número 3507 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de octubre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido al trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Roldán Calvo, representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 16.7.98, relativa a la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria.

Recurso número 3511 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de octubre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2091/98, formulado por Jesús Pedro Vila Dupla contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 7.7.98, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivase derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 2143/98, formulado por Comisión Obrera de Andalucía contra Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla (OPAEF) al objeto de impugnar la Resolución de 17.7.98, por la que se resuelve el concurso-oposición convocado por Resolución de fecha 20.5.98, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3590/98).

Número: 419/96. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. Manuel Arévalo Espejo. Contra Dialpa, S.L., Antonio F. Pérez Díaz y Juana Vélez Pérez.

Doña Rocío Navarro Martín, Secretario del 1.ª Instancia núm. 11 de Sevilla y su Partido

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Sevilla a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

El Sr. Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Once de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco